



CPJ

Comissió de Polítiques de Joventut
Parlament de Catalunya

Sessió 10. Dimarts, 23 de setembre de 2025. XV legislatura

DOSSIER

ORDRE DEL DIA

1. Proposta de resolució sobre la bonificació de l'impost sobre transmissions patrimonials i actes jurídics documentals per als joves. Tram. 250-00436/15 Grup Parlamentari de VOX en Catalunya. Debat i votació (text presentat: BOPC 196, 57)
 2. Compareixença d'una representació del Consell de la Joventut de Barcelona davant la Comissió de Polítiques de Joventut per a presentar l'informe «Adultocentrisme i polítiques públiques locals: percepcions i propostes juvenils». Tram. 357-00440/15 Comissió de Polítiques de Joventut Compareixença.
 3. Compareixença d'una representació de Joves d'Unió de Pagesos davant la Comissió de Polítiques de Joventut per a informar sobre els reptes de present i de futur dels pagesos joves. Tram. 357-00659/15 Comissió de Polítiques de Joventut Compareixença.
-

Punt 1 | Debat i votació

Proposta de resolució sobre la bonificació de l'impost sobre transmissions patrimonials i actes jurídics documentals per als joves

250-00436/15

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 31023 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 01.04.2025

A la Mesa del Parlament

Joan Garriga Doménech, portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Cataluña, Sergio Macián de Greef, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de VOX en Cataluña, Júlia Calvet Puig, diputada del Grupo Parlamentario de VOX en Cataluña, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución para la bonificación del ITP y del AJD para los jóvenes, para que sea sustanciada ante la Comissió de Polítiques de Joventut, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

Nuestros hogares son una prolongación de las familias sobre su entorno, siendo el medio natural para la realización de los fines personales, familiares y sociales que el Estado debe garantizar y proteger. Sin embargo, la enorme precarización de las condiciones laborales, especialmente para los jóvenes, imposibilita un mínimo ahorro; y los precios desorbitados de la vivienda, ya sea de compra o en alquiler, están impidiendo la emancipación de nuestros jóvenes y, en consecuencia, la muerte de sus proyectos familiares antes siquiera de poder empezarlos.

Los datos son demoledores. De acuerdo con Eurostat 1, España es el cuarto país de la Unión Europea con la edad media de emancipación más tardía (30,4 años), solo por detrás de Croacia (31,8), Eslovaquia (31,0) y Grecia (30,6), por debajo está Italia a la par que Bulgaria (30,0). Y la tendencia de los últimos años es inequívocamente mala. La tasa de emancipación en España ha caído de manera progresiva en los últimos 15 años: si en 2008 se situaba en el 26% el porcentaje de jóvenes españoles de entre 18 y 34 años que vivía fuera de casa de sus padres, esa cifra ha caído hasta el actual 14,8%, un mínimo histórico, según el informe «Observatorio de Emancipación», mientras que la media de la UE se sitúa en el 31,9%.

Según el observatorio, los jóvenes destinan en promedio 466,7 € al pago de la vivienda, y casi 4 de cada 10 deben invertir más del 40% de su salario en el alquiler. Esta situación dificulta aún más la capacidad de ahorro, que ya es limitada, especialmente considerando que el 87% de los jóvenes emancipados comparte vivienda con un promedio de 3 o 4 personas. Asimismo, el observatorio establece que los sueldos de las personas jóvenes han aumentado en un 10,8%, mientras que los alquileres lo han hecho en un 54%, asunto que provoca que para alquilar en solitario, una persona joven debería destinar más del 100% de su salario neto anual.

Según dicho observatorio, la primera mensualidad de una hipoteca corresponde al 65,9 % del salario mediano joven y para pagar la entrada de una vivienda una persona joven tendría que ahorrar 53.796 euros —precio medio de la entrada de una vivienda libre en España—, el equivalente a cuatro años y medio de su salario neto íntegro.

Y hay culpables. Los sucesivos gobiernos han convertido España en un páramo de falta de oportunidades para nuestros compatriotas y en un escaparate «en liquidación por cierre» para lejanas élites que gozan de beneficios fiscales que no se aplican para los nacionales y que redundan en mayores dificultades para acceder a una vivienda para las clases medias y trabajadoras.

En este contexto, en febrero de 2024, el Gobierno de España aprobó una línea de avales de 2.500 millones de euros a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dirigida a facilitar que jóvenes y familias con menores a cargo puedan acceder a la compra de la primera vivienda. Esta línea de avales se dirige a menores de 35 años con ingresos anuales inferiores a 37.800 euros anuales (4,5 veces el IPREM) y a familias con menores a cargo, que se modificará en caso de que sea una pareja o tengan menores a cargo. Una medida insuficiente que únicamente parcheaba problemas estructurales.

En cualquier caso, y aún asumiendo que la ayuda se ejecute correctamente, los jóvenes y familias que logren un préstamo hipotecario, aunque ya no tengan que tener un 20% de la vivienda ahorrado, seguirán necesitando un ahorro de entre el 6% y el 13% dependiendo de la comunidad autónoma para hacer frente al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) y al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP).

En VOX no vamos a permitir que ni una sola traba fiscal ni burocrática trunque los anhelos y necesidades de los jóvenes y familias españolas. Por ello, es necesario garantizar que todos los españoles tengan un verdadero hogar en el que puedan desarrollar su proyecto de vida sin incertidumbre. Los poderes públicos deben facilitar y hacer asequible el acceso a la vivienda en condiciones dignas y adecuadas, especialmente para los españoles más necesitados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en Cataluña presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlament de Catalunya insta al Gobierno a:

Primero. Establecer una bonificación del 99% de la cuota tributaria del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) en la compra de vivienda habitual de menores de 40 años, sin exclusión a que pueda ampliarse a otras franjas de edad.

Segundo. Instar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con el fin de considerar no sujeta, a efectos de este impuesto, la adquisición de vivienda habitual por parte de un español.

Tercero. En su defecto, instar al Gobierno de la Nación a establecer una bonificación del 99% de la cuota tributaria del Impuesto del Valor Añadido (IVA) en la compra de vivienda habitual de menores de 40 años, sin exclusión a que pueda ampliarse a otras franjas de edad.

Cuarto. Instar al Gobierno de la Nación a recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan deducirse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad de dicha vivienda habitual.

Quinto. Garantizar la prioridad nacional en el acceso a bonificaciones fiscales y otras ayudas en materia de vivienda.

Palacio del Parlament, 26 de marzo de 2025

Joan Garriga Doménech, portavoz; Sergio Macián de Greef, portavoz adjunto;
Júlia Calvet Puig, diputada, GP VOX
